A: Consorcio Electromecánico (Caldetec S.R.L. –
Cotepa S.R.L. – Ingelco S.R.L. – Saguan S.A.),
San Francisco N° 805 c/ Patria
Teléf.: 210.274/5
Asunción, Paraguay

**CONTRATO N° 5825/2014 - LOTE 2 (SUBPROYECTO 2): "EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE NORMALIZACIÓN DE LÍNEAS DE AUTOAYUDA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, DISTRITOS DE HORQUETA Y LORETO, LOCALIDADES DE CAPITÁN GIMÉNEZ, PIRITY, YCUÁ HOVY, PEGUAHO LOMA, SAGRADA FAMILIA, ESPAJÍN, ARROYO PASITO, PEGUAHO BARRERO Y NARANJATY"**

**LOTE 3 (SUBPROYECTO 3): "EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE NORMALIZACIÓN DE LÍNEAS DE AUTOAYUDA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, DISTRITOS DE BELÉN, HORQUETA Y LORETO, LOCALIDADES DE SANTA ELENA, KM. 25 SANTO TOMÁS, JUGUÁ OCAMPOS, PEGUAJHO SAN FRANCISCO KM. 31, KM. 34. EMILIO ROM, COLONIA CULANDRILLO Y PEGUAHO SAN FRANCISCO"**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 990/2014 LOTES 2 Y 3 – BONOS SOBERANOS**

## CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Haciendo referencia a las tramitaciones hechas para la modificación del porcentaje de Anticipo del Contrato Vigente, se firma en dos (2) ejemplares el presente Convenio Modificatorio N° 1, en fecha...17. DIC. 2014.....

Una vez firmado este Convenio Modificatorio N° 1, tendrá valor contractual a todos los efectos.

En este Convenio Modificatorio N° 1, se establece lo siguiente:

## CLAUSULA PRIMERA - SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos contenidos en este Convenio Modificatorio N° 1 tienen el significado establecido en el texto del Contrato N° 5825/2014 firmado entre ANDE y el Consorcio Electromecánico (Caldetec S.R.L. – Cotepa S.R.L. – Ingelco S.R.L. – Saguan S.A.), en fecha 27 de octubre de 2014, para el Lote 2 (Subproyecto 2): Ejecución de Trabajos de Normalización de Líneas de Autoayuda de Media y Baja Tensión en el Departamento de Concepción, Distritos de Horqueta y Loreto, localidades de Capitán Giménez, Pirity, Ycuá Hovy, Peguaho Loma, Sagrada Familia, Espajín, Arroyo Pasito, Peguaho Barrero y Naranjaty.

Ing. JORGE LUIS MARENGO
Representante Legal

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DDOD

Lote 3 (Subproyecto 3): Ejecución de Trabajos de Normalización de Líneas de Autoayuda de Media y Baja Tensión en el Departamento de Concepción, Distritos de Belén, Horqueta y Loreto, localidades de Santa Elena, Km. 25 Santo Tomás, Juguá Ocampos, Peguajho San Francisco Km. 31, Km. 34. Emilio Rom, Colonia Culandrillo y Peguaho San Francisco.

## CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO

El Objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1, consiste en modificar el primer párrafo de la clausula CGC 15.4.1 -Anticipo, de las Condiciones Especiales del Contrato, quedando redactada de la siguiente manera:
**Anticipo:**

El Anticipo será del veinte por ciento (20 %) del monto del Contrato.

## CLAUSULA TERCERA - SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Jorge Luis Marengo Vázquez
C. I. N° 1.050.354
Consorcio Electromecánico
(Caldetec S.R.L. –
Cotepa S.R.L. – Ingelco S.R.L.
– Saguan S.A.).
RUC N°

Ing. JORGE LUIS MARENG
Representante Legal

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

Ing. Aniano Esquivel
Dirección de Distribución